



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA UN GRUPO INDETERMINADO DE USUARIOS AÑO 2021-2022

Entre los suscritos a saber la app **TPT Tu mejor opción**, quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATISTA por una parte y por otra parte el usuario registrado en la app **TPT Tu mejor opción**, mayor de edad e identificado con el usuario registrado en la app **TPT Tu mejor opción**, quien actúa en representación del mismo y un grupo específico de usuarios; y que para efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A NIVEL SERVICIO ESPECIAL por medio de la app **TPT Tu mejor opción**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Objeto del contrato: prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para un grupo indeterminado de personas **PARAGRAFO:** El contratante del servicio podrá actualizar o modificar la relación de las personas que se transportan, haciendo llegar a la app el listado de pasajeros, el cual, se anexará al presente contrato. (Aplica para servicios en vehículos de más de 9 pasajeros) **SEGUNDA:** Recorridos: Estos están determinados por el usuario dentro del servicio reservado y/o solicitado por medio de la app **TPT Tu mejor opción**.

TERCERA: Duración de contrato: La duración del presente contrato será a partir del día de la aceptación del presente hasta la desactivación o salida de la aplicación **TPT Tu mejor opción**.

CUARTA - Valor y forma de pago. EL CONTRATANTE se obliga a cancelar al CONTRATISTA la suma establecida por la app **TPT Tu mejor opción**, al aceptar solicitar el servicio para lo cual este último autoriza para que dicha suma se cancele en efectivo y o por los medios autorizados por la app **TPT Tu mejor opción** al conductor que preste el servicio una vez finalice el servicio. **QUINTA -** Obligaciones del Contratista. Se obliga a: 1) prestar un servicio eficiente en cuanto a calidad y cumplimiento y con las normas exigidas por el Ministerio de Transporte y la Secretaria de Movilidad de la ciudad donde se movilice. 2) portar durante todo el recorrido e incluso fuera de él, los documentos vigentes que sustentan la operación (soat, revisión tecno- mecánica, seguros contractual y extracontractual, tarjeta de operación, fuec). 3) Contar con personal idóneo y calificado, que cumpla con los requisitos de movilidad. 4) Realizar las actividades teniendo en cuenta las disposiciones legales dictadas por el Ministerio de transporte y Medio Ambiente, vigentes. 5) cumplir con lo establecido en los artículos dos (2) y tres (3) de la Resolución 315 de 2013 “El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2) meses. cumplimiento y aplicabilidad de protocolos de bioseguridad establecidos para prevenir el COVID 19. **SEXTA-** El servicio deberá ser prestado únicamente por vehículos de servicio público especial, al menos hasta que se establezcan otras leyes que lo autoricen.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Se obliga a:

1) Pagar el valor total de los servicios asignados por la app **TPT Tu mejor opción** al finalizar cada servicio solicitado a la persona o entidad que el Contratista autorice 2) Informar cualquier cambio en las rutas aquí establecidas, para que el contratista por medio de la app **TPT Tu mejor opción** pueda efectuar los ajustes necesarios, en cuanto a documentos y demás que proceda para la buena prestación del servicio. **PARAGRAFO:** En caso de presentarse algún cambio de lo estipulado en este contrato, como son: valores, cambios de ruta, etc. Este cambio se hará constar mediante una actualización de la app **TPT Tu mejor opción**, el cual deberá anexarse seguido del acuerdo y aceptación de las partes intervinientes. **SEPTIMA -** Vehículo. EL CONTRATISTA autoriza al transportador asignado a la hora de solicitar el servicio por medio de la app **TPT Tu mejor opción** para efectuar los servicios con el vehículo y características asignado y con capacidad para la cantidad de pasajeros según la modalidad solicitada en la app **TPT Tu mejor opción** afiliado a la empresa que figura en el convenio empresarial previamente suscrito entre el contratista y la empresa donde se encuentra vinculado el vehículo prestar los servicios de que habla la cláusula primera del presente contrato, el cual, deberá mantenerse en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento, pintura, tapizado, aseo, higiene y presentación general y adicionalmente tendrá que estar dotado de los elementos de seguridad exigidos por las autoridades de tránsito según la Ley 769/2002 art. 30, Acuerdo 051 de 1993 art. 116 del Ministerio de Transporte y demás que regule el Decreto 769/2002.

OCTAVA – Pasajeros: El contratante informa que el total de pasajeros a transportar corresponde al número de personas según la modalidad por capacidad de pasajeros solicitado y que va acordé a los pasajeros a transportar y que están relacionadas en el(los) listado(s) de pasajeros anexo(s) al presente contrato (aplica para vehículos de más de 9 o más pasajeros). **NOVENA –** Horarios: El vehículo deberá estar disponible para un eventual llamado. **DECIMA –** Terminación del Contrato: El presente contrato podrá darse por terminado por 1) el incumplimiento de parte del contratista en la realización de los servicios sin justa causa, 2) por terminarse las condiciones que dieron origen a su celebración. 3) Las partes podrán darlo por terminado de forma unilateral o de común acuerdo, mediante aviso escrito con un término no inferior a treinta (30) días. 4) Cuando el contratante anule su cuenta existente de la app **TPT Tu mejor opción**.

Como aceptación o no aceptación de lo aquí estipulado, se entiende por firmado y aceptado o no aceptado el presente contrato dando clic en el espacio reservado para aceptar o no aceptar en la ciudad que dio origen al mismo